

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52933 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 144/2010, seguido frente a la deudora mercantil Promoval Edificaciones y Obras, S.L., con CIF B-13421623, con domicilio social en Ciudad Real, calle San Francisco, n.º 3, bajo, por auto de fecha 17 de octubre de 2016 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes para el pago de los créditos contra la masa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, el Letrado D. Ignacio Elguezabal Aguilera.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, sin que proceda la extinción de la mercantil.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076402-1